

ACTA ACUERDO

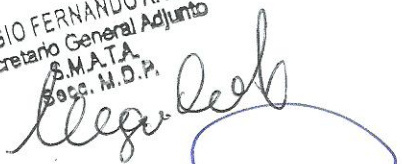
En la ciudad de Mar del Plata a los 15 días del mes de Febrero de 2017 se reúnen, el **S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor)**, representado por su Secretario General Adjunto el Sr. Sergio Arista, DNI 21.076.441, el Secretario Gremial Sr. Claudio Montes de Oca DNI 25178250, el sub. Secretario Gremial Sr. Fernando Ojeda DNI 21.048.381 y por la otra **C.E.C.O.M.Y.Z. (Cámara de Expendedores de Mar del Plata y Zona)** representada en este acto por su Presidenta Dra. Mónica Killian DNI 11.824.779 y con el patrocinio del Dr. Claudio Kornisiuk DNI 20.509.093, convienen celebrar el presente acuerdo en el marco del CCT 80/89 firmado entre las partes, sujeto a las siguientes cláusulas, a saber: -----

Con respecto al Artículo 27 (**ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A. – C.E.C.O.M.Y.Z. – CCT 80/89**)

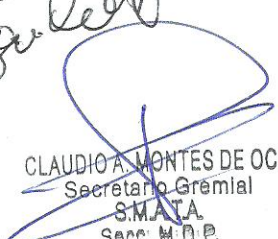
- I. Que en el marco del acuerdo firmado en expediente N° 279187, ante el Ministerio de trabajo, el cual se encuentra homologado mediante Resolución N° 64/17, y que habiendo vencido el plazo de la escala salarial allí acordada, las partes convienen en actualizar los valores de la misma.-----
- II. Se anexa al presente acuerdo la escala salarial, con el detalle de los básicos, categorías e importes que se deben abonar mes por mes a cada trabajador, del cual es ratificado por las partes signatarias.--
- III. .Queda establecido que el tiempo del acuerdo arribado en lo salarial, es desde el mes de **Enero de 2.017 a Abril de 2017 inclusive**, de igual manera las partes se comprometen a reunirse antes del mes de Abril de 2017 a efectos de considerar la evolución del poder adquisitivo de los salarios y la situación económica de las Empresas. Las partes acuerdan que la diferencia de liquidación de los haberes del mes de Enero de 2017 serán liquidadas conjuntamente con los haberes del mes de Febrero de 2017-----
- IV. Habiendo arribado al presente acuerdo las partes se comprometen mantener la paz social. -----
- V. Las partes acuerdan, por el periodo de vigencia Enero de 2017 Abril de 2017, una contribución patronal extraordinaria mensual de pesos ciento cincuenta (\$150,00) por cada trabajador encuadrado dentro el CCT 80/89, a favor del SMATA, en concepto de fortalecimiento de los servicios de salud, esparcimiento, obras y formación de los afiliados. La contribución acordada se depositara conjuntamente con los aportes sindicales correspondiente a cada mes.-----
Habiéndose arribado a un acuerdo que conforma a ambas representaciones, las mismas solicitaran al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la pronta homologación de lo aquí pactado, habida cuenta resulta ser el organismo natural conforme términos de Ley 14250 y ccdtes que ambas partes declaran reconocer y aceptar, independientemente de lo cual ratifican su plena vigencia a partir de su firma por imperio de lo normado en el artículo 959 del Código Civil.-----
En prueba de conformidad y no siendo para mas se firma la presente acta ratificando lo aquí acordado.-

PARTE SINDICAL

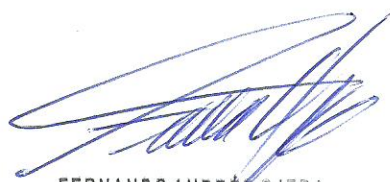
SERGIO FERNANDO ARISTA
Secretario General Adjunto
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.



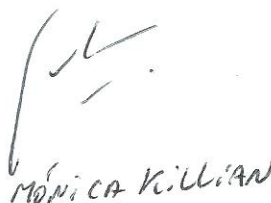
CLAUDIO A. MONTES DE OCA
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.



FERNANDO ANDRÉS OJEDA
Subsecretario Gremial
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.



PARTE EMPRESARIA



MÓNICA KILLIAN



CLAUDIO KORNISIUK



S.M.A.T.A.

Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor

Con personería gremial N° 85 Extendida por resolución N° 10/58 D.N.T a todo el territorio de la

República. - Adherido a la C.G.T. Secc. Mar del Plata Av. Independencia N° 1462

Tel 4933471, 4935467 y Fax 4913785 email info@smata.org.ar web : www.smata.org.ar

ESCALA SALARIAL ENTRE EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y A FINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) Y LA CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (C.E.C.O.M.Y.Z).

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO N° 80/89, APLICABLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, LAVADEROS MANUALES, AUTOMÁTICOS, GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y SUS AFINES.


MES DE ENERO – FEBRERO – MARZO – ABRIL DE 2017

| CATEGORIA | BASICO | ART 30 5% | ART 29 15% | TOTAL |
|--------------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| AUXILIAR ENCARGADO | 15.112,25 | 755,61 | 2.266,83 | 18.134,69 |
| AUXILIAR PRINCIPAL | 14.862,37 | 743,11 | 2.229,35 | 17.834,83 |
| AUXILIAR APRENDIZ | 14.778,75 | ----- | 2.216,81 | 16.995,56 |


PARTE SINDICAL


 SERGIO FERNANDO ARISTA
 Secretario General Adjunto
 S.M.A.T.A.
 Secc. M.D.P.


 CLAUDIO A. MONTES DE OCA
 Secretario Gremial
 S.M.A.T.A.
 Secc. M.D.P.


 FERNANDO ANDRÉS OJEDA
 Subsecretario Gremial
 S.M.A.T.A.
 Secc. M.D.P.

PARTE EMPRESARIA


 MÓNICA MILLÁN


 CLAUDIO KORVISNIK

Secc. Mar del Plata
 Independencia N° 1462
 Tel: (0223) 493- 3471 / 494-4299
 Telfax : (0223) 491-3785
smatamdpsgral@infoviva.com.ar

Delegación Balcarce
 Calle 16 N° 759
 Telfax. (02266) 42-4662

Delegación Necochea
 Calle 53 N° 2894
 Tel: (02262) 52 -6565